

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.437/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización de fecha 05 de Junio de 2012 del proveedor Vidriería Imagen; Cotización del proveedor Ventana y Aluminio de 12 Junio de 2012; Cotización de fecha 11 de Julio de 2012 del proveedor José Cancino Nuñez; Memorando Interno de fecha 07 de Agosto de 2012, de Encargada de Comunicaciones, que solicita la contratación por trato directo con Diario Digital Sol de Iquique, para los servicios de avisaje publicitario de un ícono con información municipal y el logo de la MAHO, durante los meses de Agosto a Diciembre de 2012, por la suma de \$115.000.- IVA incluido; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a \$39.570.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 y 11 de su Reglamento; el trato directo con don **JOSÉ CANCINO NUÑEZ**, RUT N° 8.709.914-8, los servicios de avisaje publicitario de un ícono con información municipal y el logo de la MAHO, durante los meses de Agosto a Diciembre de 2012, en el diario electrónico **EL SOL DE IQUIQUE**; por la suma única y total de \$115.000.- (ciento quince mil pesos), Impuestos incluidos.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.010., del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

RMAT/jrh  
Distribución:  
Secplan  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

1437-12  
09.08.12



MEMORANDO INTERNO

DE : ALEJANDRA LOBO GONZALEZ/ ENCARGADA DE COMUNICACIONES  
A : ROSA MARIA ALFARO/ DIRECTORA JURIDICA  
FECHA: 7 de agosto del 2012  
MAT. : CONTRATO DIARIO ELECTRONICO SOL DE IQUIQUE

---

De su consideración:

Junto a saludarle, rogaría gestionar la confección de un decreto para un nuevo contrato de publicidad con el diario electrónico El Sol de Iquique, dentro del período agosto - diciembre del 2012. Se trata de la publicación de un ícono con información municipal y el logo de Maho, que se actualiza en forma permanente, con un valor mensual de \$115 mil, tarifa que incluye los impuestos respectivos. Adjunto la cotización respectiva, autorizada.

Sin otro particular,

Iquique, 11 de julio del 2012

Señor  
Ramón Galleguillos  
Alcalde Municipalidad  
Comuna de Alto Hospicio  
Presente:

Junto con saludarlo paso a exponer lo siguiente:

Primero que nada agradecer su apoyo a los medios locales, que permiten ayudar difundir las actividades en bien de la comunidad y su desarrollo. Desde sus inicios [www.elsoldeiquique.cl](http://www.elsoldeiquique.cl), se ha empeñado en entregar el otro ángulo de las informaciones generadas en la región, con una cuota de humor, nuestra propuesta pretende entregar el lado "B" de las informaciones, mezclados con columnas de opinión. Una de las líneas editoriales de nuestro medio, es solamente cubrir y opinar de las actividades públicas de los principales referentes de la vida política y social de la región.

Por tal motivo, ofrecemos nuevamente nuestro portal de temas e informaciones para la difusión de sus iniciativas, proyectos y difusión en general del trabajo de su municipio de Alto Hospicio.

El costo de un banner publicitario tiene un costo, uno de los más bajo de los portales en internet de la región de Tarapacá, que es de \$ 115.000.- pesos mensuales, impuesto incluido.

Esperamos seguir contando con su apoyo para seguir informando y mantener nuestro proyecto editorial.

Se despide atentamente,

José Cancino Núñez  
8.709.914-8  
Director  
[www.elsoldeiquique.cl](http://www.elsoldeiquique.cl)

